

# Adaptación y reducción De La Jornada

## I Estrategia integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia



¿Quiénes puede solicitarlas?

Todas las personas trabajadoras

## Reducción

art. 37.5 del Estatuto de los Trabajadores

Se comunica, no se solicita.

- Por guarda legal o Hijos/as menores de 12 años.
- Hijos/as con discapacidad física psíquica o sensorial que no desempeñe una actividad retributiva.
- Para el cuidado directo de un familiar, hasta el 2º de consanguinidad o afinidad, que no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe una actividad retribuida.

Real Decreto 5/2023

Se amplía el derecho para encargarse del cuidado directo de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, además de para el cuidado de hijos o hijas o personas a cargo con discapacidad menores de 26 años y que tengan cáncer u otra enfermedad grave (cuando el grado de discapacidad supere el 65% y esta condición se acredite antes de cumplir los 23)

# ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA JORNADA

## I Estrategia integral del Trabajo Autónomo de la Región de Murcia



## ADAPTACIÓN

Real Decreto-ley 6/2019, modificó el artículo 34 del ET

Se trata de un derecho a solicitar, no a exigir

- Hijos/as menores de 12 años
- Por motivos de conciliación de la vida laboral y familiar

Real Decreto 5/2023

- Se amplía el derecho a personas dependientes a cargo (hijos e hijas mayores de 12 años, cónyuge pareja de hecho, familiares por consanguinidad hasta segundo grado y personas convivientes cuando no puedan valerse por sí mismas).

*¿Cómo se negocia con la empresa?*

- En la negociación colectiva se pactan los términos. En ausencia, la empresa debe abrir un proceso de negociación (max. 30 días) con la persona trabajadora.
- La empresa debe comunicar por escrito la aceptación de la petición, la propuesta alternativa o la negativa (debidamente argumentada)